



CONCURSO DE LOGOTIPO PARA LA AGENDA 21 LOCAL MUNICIPIO DE CATRAL

Se establecen las Bases para el concurso de Logotipo de la Agenda 21 Local promovido por el Ayuntamiento de Catral:

1º.-Es objeto de este concurso la creación de una imagen que represente la Agenda 21 Local del Ayuntamiento de Catral.

Este Ayuntamiento, con la finalidad de iniciar la implantación de la Agenda 21 Local, se adhiere a Alicante Natura Red Provincial Agenda 21. Esta Red se constituyó en 2005 a iniciativa de la Diputación Provincial de Alicante, con el objetivo de trabajar conjuntamente por el desarrollo sostenible, con los municipios de la provincia de Alicante.

Es en octubre de 2009, cuando nuestro Ayuntamiento inicia la implantación de la Agenda 21 Local, y como punto de partida es muy importante crear una imagen que nos identifique en nuestro camino hacia la sostenibilidad.

La Agenda 21 Local es una herramienta para encaminar a los municipios hacia el Desarrollo Sostenible (mejorar aspectos sociales, económicos, urbanísticos y ambientales) a través del compromiso y la participación ciudadana.

2º.-Participantes: Podrán participar en este concurso todos los niños cuyas edades estén comprendidas entre 6 y 16 años, y empadronados en el municipio.

3º.-La propuesta de Logotipo que se presente deberá ser original e inédita y deberá estar relacionada con los temas que caracterizan la Agenda 21 Local: desarrollo sostenible, importancia del medio ambiente y participación ciudadana.

Además deberá ir acompañado o combinado de forma original de algún símbolo o dibujo sencillo que sea representativo de Catral, es decir, que identifique al municipio.

Los trabajos presentados deberán ir acompañados por una breve explicación, en la que se reflejen las ideas y simbolismos del logotipo.



4º.-En la parte trasera del dibujo deberá aparecer solamente un lema que identifique el dibujo pero sin los datos personales del concursante.

En un folio a parte se escribirá el lema escrito en el dibujo, el nombre y apellidos del concursante, la edad y los datos de contacto (dirección y teléfono).

Todo ello irá incluido dentro de un sobre cerrado en el que se indicarán los datos de contacto del concursante.

5º.-La propuesta del logotipo deberá presentarse en DIN-A4, en color y en cualquier técnica.

6º.- Solo se aceptará un dibujo por persona.

7º.-Habrá un premio para el ganador de 150 € en material escolar o deportivo.

8º.- Los trabajos se entregarán en el Centro de Información Juvenil “Catral Joven” antes del día 31 de marzo de 2010.

9º.- El jurado que valorará las propuestas estará formado por:

- El Alcalde del Ayuntamiento de Catral.
- El Concejal de Medio Ambiente.
- El Concejal de Juventud.
- La Concejal de Educación.
- Un técnico municipal.
- Un representante de la Diputación de Alicante.
- Un técnico de Azimut Gestión y Proyectos S.L.

10º.- El jurado decidirá por mayoría entre las propuestas presentadas.

El fallo del jurado será a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de recogida de los logotipos, y se hará público en el boletín informativo local y página web municipal.

11º.-Los trabajos no premiados serán devueltos (a petición del interesado). Si en el plazo de dos meses, contados a partir del fallo del jurado, no se han solicitado los trabajos, éstos serán destruidos.

12º.-El autor de la propuesta premiada cederá la perpetuidad de los derechos de propiedad y uso del logotipo al Ayuntamiento de Catral, quién podrá utilizar el logotipo en cualquier formato y soporte que considere oportuno, incluso poder realizar pequeñas modificaciones de color, forma y tamaño (sin variar la esencia principal del dibujo).



AYUNTAMIENTO
DE **CATRAL**



13º.- La entrega del premio se realizará en un acto oficial que tendrá lugar en la fecha y lugar que el Ayuntamiento considere oportuno, previa confirmación al premiado de la misma.

14º.- La participación en los premios implica la aceptación de las bases, así como de cualquier otra complementaria que pudiera ser fijada y hecha pública antes de que finalice el plazo del concurso.

Catral, 26 de febrero de 2010

EL ALCALDE,

Fdo.: Aurelio David Albero García